



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr. general  
28 de junio de 2006  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**24º período de sesiones**

**Acta resumida de la 499ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 24 de enero de 2001, a las 15.00 horas.

*Presidenta:* Sra. Regazzoli (Vicepresidenta)

**Sumario**

Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 18  
de la Convención (*continuación*)

*Informe inicial de Maldivas (continuación)*

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



*En ausencia de la Sra. Abaka, la Sra. Regazzoli, Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

**Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención**  
(continuación)

*Informe inicial de Maldivas (continuación)*  
(CEDAW/C/MDV/1)

**Artículo 16**

1. *Por invitación de la Presidenta, la Sra. Ahmed (Maldivas) toma asiento a la mesa del Comité.*

2. **La Sra. Goonesekere** pide que se aclare la afirmación hecha por la delegación de que, con arreglo a la nueva Ley sobre la familia, la edad mínima para contraer matrimonio quedará fijada en 18 años tanto para hombres como para mujeres, salvo en circunstancias especiales y a discreción del oficial del estado civil. La oradora pone de relieve que el matrimonio infantil es nocivo para la salud y la educación de las niñas.

3. La delegación también dijo que la nueva Ley sobre la familia prevé la concertación de acuerdos prenupciales que permitirían que las mujeres limitaran los privilegios de los hombres en lo tocante al divorcio y a la poligamia. La oradora desea saber cuántas mujeres negociarían tales acuerdos en la práctica y cómo se propone el Gobierno informarlas acerca de su derecho a hacerlo.

4. Habida cuenta de que la tasa de divorcio es sumamente elevada y de que las mujeres no tienen derecho a que sus ex maridos les paguen una pensión alimenticia, la oradora pregunta qué está haciendo el Gobierno para mitigar el impacto del divorcio en la situación económica de las mujeres, y si en Maldivas se han establecido estructuras de apoyo y un sistema de reconciliación análogo al de otros países islámicos.

5. En el párrafo 149 del informe inicial (CEDAW/C/MDV/1) se expresa que, si bien las mujeres no gozan de igualdad de derechos a heredar con arreglo a la Shari'a, en la práctica los hombres suelen renunciar a su derecho a una mayor proporción de los bienes. Sin embargo, la delegación no mencionó ese punto en su declaración, y la oradora desea saber si la situación ha cambiado.

6. El derecho islámico permite a las mujeres pedir el divorcio por motivos de violencia doméstica, pero la delegación dijo que son renuentes a admitir su condición de víctimas. La oradora desea saber si la nueva Ley sobre la familia comprende medidas encaminadas a resolver ese problema.

7. Por último, habida cuenta de la existencia de una importante población de inmigrantes, la oradora pregunta cómo se transfiere la ciudadanía en los matrimonios entre inmigrantes y ciudadanos de Maldivas.

8. **La Sra. Livingstone Raday** dice que, a pesar de la elevada tasa de alfabetización y el papel históricamente importante de las mujeres en la sociedad, los matrimonios precoces, las tareas domésticas y la consiguientemente elevada tasa de abandono de las niñas en el nivel secundario han contribuido a la feminización de la pobreza en Maldivas.

9. La oradora pide que se suministren estadísticas sobre el porcentaje de mujeres que viven en matrimonios poligámicos. El Comité expresó en su recomendación general 21 que el matrimonio poligámico tiene graves consecuencias emocionales y económicas para la mujer y que debe prohibirse. A la oradora le consta que, cuando pasó a ser parte en la Convención, Maldivas formuló una reserva a su artículo 16. Sin embargo, aún sin tener en cuenta la nueva Ley sobre la familia, la posibilidad de que las parejas concierten acuerdos prenupciales brinda un mecanismo para dar cumplimiento a la recomendación del Comité.

10. En el párrafo 166 del informe inicial se expresa que las mujeres suelen ser las que inician el procedimiento de divorcio. La oradora solicita que se suministren estadísticas sobre la frecuencia con la cual cada sexo inicia el divorcio; son fuentes de preocupación la elevada tasa de divorcio y el hecho de que las mujeres se vean a veces obligadas a seguir viviendo en la casa de sus ex maridos hasta que puedan obtener por sí el sustento para ellas y para sus hijos. La oradora desea saber si la nueva Ley sobre la familia contiene medidas encaminadas a resolver ese problema y, en caso contrario, qué está haciendo el Gobierno para promover la concertación de acuerdos prenupciales con arreglo a los cuales los maridos renuncien a su derecho al divorcio unilateral.

11. En el párrafo 164 del informe se expresa que los hombres y las mujeres pueden mantener y administrar sus bienes y finanzas por separado, y así lo hacen. Sin embargo, la delegación dijo que se considera que los hombres son los jefes del hogar y que controlan las finanzas de la pareja. La oradora pregunta si la situación ha cambiado o si la discrepancia refleja una brecha entre la ley y la práctica.

12. Por último, la oradora insta al Gobierno a tomar medidas encaminadas a promover el empleo de las mujeres en un pequeño país que necesita utilizar al máximo todo su capital humano.

13. **La Presidenta**, hablando a título personal, dice que las preguntas del Comité están motivadas por el deseo de ayudar al Gobierno a aplicar plenamente la Convención y a mejorar la vida de las mujeres en Maldivas. A ese respecto, a la oradora le preocupa que, si bien el analfabetismo no es un problema, hay pocas mujeres en puestos de alto nivel y las niñas tienen escasas oportunidades de recibir una educación fuera del país. Es importante eliminar los estereotipos de género en el sistema educacional y los medios de comunicación.

14. También causan preocupación la elevada tasa de divorcio y el hecho de que los hombres puedan casarse hasta con cuatro esposas. La oradora pregunta qué porcentaje de mujeres divorciadas vuelven a casarse, cuál es la opinión de las mujeres acerca del divorcio y si el Ministerio de Asuntos de la Mujer y Seguridad Social ha tomado medidas para incluir a las personas de más edad, en particular a las mujeres, en el proceso nacional de desarrollo. También sería útil tener información sobre la composición y los orígenes de los habitantes inmigrantes. Además, la oradora desea saber si el turismo, a pesar de su gran importancia para la economía, tiene un impacto negativo en la sociedad. Por último, la oradora insta al Gobierno a que retire o modifique sus reservas a la Convención.

15. **La Sra. Ahmed** (Maldivas) dice que celebra la crítica constructiva hecha por el Comité y espera poder contestar la mayor parte de las preguntas que se formularon durante el período de sesiones en curso del Comité.

*Se levanta la sesión a las 15.30 horas.*